



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de mayo de 2024**

Proceso	Tutela
Accionantes	Manuela Gómez Hernández
Accionadas	Alcaldía De Medellín
Radicado	05001 41 05 002 2024 10201 01
Auto Sustanciación	500
Asunto	Admite Impugnación

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionante y dispuesta por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 30 de abril de 2024.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez